

Nº121-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de febrero de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por doña **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, sobre cese por límite de edad y pago de los beneficios sociales, correspondiente al Expediente con Registro Nº 000485-2024/OP-628-24/UPR-1481-24/ABYP-114-2024 y Nº 000484-2024/OP-626-24;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 05 de enero de 2024, doña **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, identificada con DNI Nº 06814294, servidora nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STA, laborando en el Servicio de Hospitalización de Neumología del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita se expida su Resolución de cese por límite de edad a partir del 15 de febrero del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 295-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 01 de febrero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, ingresa contratada a partir del 16 de julio de 1980 en el Área Hospitalaria Amazonas, en el cargo de Auxiliar de Enfermería, mediante Resolución Directoral Nº 279-80-SA-DS-P, es nombrada el según Resolución Directoral Nº 0598-RSLIL-L-A-84 con el cargo de Técnico en Enfermería I, Grado II-3 a partir del 01 de octubre de 1983; asimismo es **reasignada** a partir del 01 de agosto de 1991 del Centro de Salud Rodríguez de Mendoza de la Región Nor Oriente del Marañón al Instituto Nacional de Salud del Niño; de igual forma de acuerdo a la Resolución Directoral N 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: TECNICA EN ENFERMERIA I, Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa Nº 237-UPyR/Nº 117-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupaba la servidora **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico (a) en Enfermería I, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 001553 y Código de Plaza PLH Nº 001553;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 164-UG/Nº133-ABYP-INSN-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STA, identificada con DNI Nº 06814294, a partir del 15 de febrero de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001553 y Código de Plaza PLH Nº 001553;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero de 2024 a doña **EDITH DE BELEN VARGAS DE AGUILAR**, con DNI N° 06814294, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001553 y Código de Plaza PLH N° 001553, de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. **BETH DÍAZ VELA**
CORLAO-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/Cbm.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()